CONTRATANTE	CONTRATISTA
DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) NIT : 890.399.045-3	**FUNDACION SONRISAS DEL PACIFICO NIT.: 900.106.428-1**
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA LA APLICACIÓN, VERIFICACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y CARGUE DE LAS ENCUESTAS BAJO LA METODOLOGÍA SISBÉN IV EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, CON EL FIN DE ACTUALIZAR E INCLUIR FAMILIAS EN LA BASE DEL SISBÉN IV, GARANTIZANDO COBERTURA EN LAS ZONAS URBANA, RURAL MARÍTIMA, RURAL FLUVIAL Y RURAL CARRETEABLE DEL DISTRITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090121
PLAZO DE EJECUCION	75 DÍAS El plazo es en días calendario, en todo caso no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA LIQUIDACION	29 de Abril de 2026

Entre los suscritos **MILTON HUGO ANGULO VIVEROS**, identificado con C.C. 16.504.546 expedida en Buenaventura, **Director de Planeación**, en su calidad de delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024 y quien para efectos de este CONVENIO se denominará **EL DISTRITO** con Nit **890.399.045-3**, por una parte, y por la otra **LEINY GRANJA PORTOCARRERO** identificada con C.C. **25.436.438** expedida en **Guapi-cauca**, en calidad de representante legal de **FUNDACION SONRISAS DEL PACIFICO** con NIT. **900.106.428-1**, y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado TERMINAR Y LIQUIDAR ANTICIPADAMENTE el presente CONVENIO de CONVENIO DE ASOCIACIÓN previas las siguientes consideraciones: 1. Que el día 10 de octubre se suscribió el Convenio de Asociación Nro. DPO-2025-0122, entre el señor MILTON HUGO VIVEROS ANGULO en representación legal del Distrito de Buenaventura a través de la oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial y la señora LEINY GRANJA PORTOCARRERO representante legal de la Fundación Sonrisas del Pacifico identificada con NIT: 900.106.428 - 1.

2. Que el día 16 de octubre se firma el acta de inicio del Convenio de Asociación Nro. DPO- 2025-0122.

3. Que según informe de supervisión en desarrollo de este convenio se ejecutó el valor de$178.571.428 correspondiente a los aportes de los asociados, $125.0000.000 aportados por el Distrito de Buenaventura y $53.571.428 aportados por la fundación sonrisa rubros utilizados en contratación del personal, la capacitación del personal que va a llevar a cabo las encuestas y el cargue de la información, compra de chalecos, camisetas, gorras, lapiceros, hidratación, transporte, papelería y suministro de oficina, alquiler de fotocopiadora la realización de 6262 las cuales ya están certificadas por el Coordinador departamental del Sisbén.

4. Que el 24 de diciembre de 2025, el asociado la fundación sonrisas de pacifico, envía documento dirigido al secretario de Planeación el señor MILTON HUGO VIVEROS ANGULO donde pone en conocimiento situaciones sobrevinientes que inciden directamente en la ejecución contractual, en el cual se detalla lo siguiente:

a. Situación operativa: la fundación vinculo un equipo de colaboradores para el desarrollo de las actividades en campo y procesos de digitalización. no obstante, con fecha 18 de diciembre de 2025,19 colaboradores presento renuencia voluntaria, generando una afectación sustancial en la capacidad operativa instalada.

Dado que el plazo contractual culmina el 31 de diciembre del 2025, el proceso de selección vinculación, y capacitación de nuevo personal en un término reducido compromete materialmente la imposibilidad de garantizar la continuidad y eficiencia en la ejecución.

b. condiciones de orden público en zona rural marítima: durante el desarrollo del convenio se han presentado situaciones relacionadas con condiciones de orden público en la zona rural marítima del distrito especial de buenaventura, lo cual ha generado restricciones para el ingreso del personal técnico a determinados sectores, priorizando la seguridad e integridad de los colaboradores conforme al deber constitucional de protección a la vida y a las normas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Estas circunstancias, de carácter externo y no imputables a la fundación, inciden en la normal ejecución del objeto contractual, particularmente en actividades que requieren desplazamiento territorial y presencia física en comunidades rurales.

C. Consideraciones jurídicas: las situaciones descritas constituyen hechos sobrevinientes que afectan el equilibrio y ejecución del contrato, por lo cual resulta procedente evaluar conjuntamente, bajo los propios de coordinación, economía, responsabilidad y planeación consagrados en la ley 80de 1993 y el decreto 1082 de 2015, las alternativas administrativas y jurídicas que permitan adoptar la decisión más adecuada respecto al convenio.

La presente comunicación tiene carácter informativo y preventivo, en aras de garantizar transparencia y articulación institucional.

Por lo anterior, la señora LEINY GRANJA PORTOCARRERO representante legal de la fundación sonrisas del pacifico identificada con NIT: 900.106.428 – 1, expresaba que se realizara lo pertinente para definir el futuro del Convenio de Asociación Nro. DPO- 2025-0122.

Que en oficios enviadas al asociado se le convoca a participar en reuniones para iniciar el proceso de liquidación el convenio basado en la solicitud realizada donde manifiesta la imposibilidad de continuar con la ejecución proyectada hasta el 31 de diciembre sin exceder la vigencia 2025, por lo tanto, se estipulo entre las partes lograr su liquidación de manera bilateral por las razones antes mencionadas.

Que el 4 de febrero de 2026, las partes se reunieron y acordaron de manera bilateral liquidar el Convenio de Asociación Nro. DPO-2025-0122, con cargo al distrito de Buenaventura puesto que las obligaciones contenidas en el convenio debido a las razones expuestas en el documento allegado por el asociado LEINY GRANJA PORTOCARRERO representante legal de la fundación sonrisas del pacifico identificada con NIT: 900.106.428 – 1.

Que así las cosas se proceden a liquidar el convenio de Asociación Nro. DPO- 2025-0122, de manera bilateral entre las partes con saldo a favor del Distrito de Buenaventura, por valor de Ciento Veinticinco Millones de pesos $ 125.000.000 moneda corriente, continuando con la gestión del pago en favor de la Fundación Sonrisas de Pacífico, correspondiente al primer 50% del valor a cargo de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

- La suscripción del acuerdo no genera compromisos económicos a ninguna de las partes.

- El Distrito declara que el presente documento conlleva exoneración de las responsabilidades del asociado por concepto de obligaciones derivas del convenio y deciden no reclamar daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones que se conozcan con posterioridad a la celebración de este documento.

- El asociado Sonrisas del Pacifico manifiesta a través de la presente acta de terminación bilateral y de común acuerdo que mantendrá indemne al DISTRITO DE BUENAVENTURA Y LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL de todo reclamo, demanda, acción legal, y costos por ocasión de la terminación del presente proceso.

- Lo anterior deja un saldo del valor del convenio sin ejecutar, por lo que las partes de común acuerdo deciden dejar a favor del Distrito de Buenaventura el 50 % no ejecutado..

En virtud de lo anterior la presente liquidación se pacta en los siguientes términos:

ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO

PLAZO DE EJECUCION: 75 DÍAS El plazo es en días calendario, en todo caso no podrá superar la vigencia 2025.
FECHA DE ACTA INICIACION: 2025/10/16
FECHA SUSPENSIÓN: NO APLICA
FECHA REANUDACIÓN: NO APLICA
PRORROGA CONVENIO: NO APLICA
1. ESTADO FINANCIERO

A. BALANCE DEL CONVENIO:

VALOR INICIAL CONVENIO: $357.142.857,00

VALOR(ES) ADICIONAL(ES) DEL CONVENIO: $0,00

VALOR TOTAL CONTRATADO (incluida(s) la(s) adición(es) del convenio): $357.142.857,00

VALOR TOTAL EJECUTADO: $178.571.428,00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA/COOPERANTE: $ 0

VALOR APORTADO AL CONVENIO: $53.571.428,00

VALOR A FAVOR DEL DISTRITO: $178.571.429,00

2. ESTADO LEGAL:

A. GARANTIAS (Cuando Aplique):

ASEGURADORA	AMPARO	POLIZA NUMERO	VIGENCIA	SUMA ASEGURADA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL 5%	585-47-994000001254	10/10/2025 hasta 28/12/2028	17.857.142,85
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CALIDAD DEL SERVICIO 10%	585-47-994000001254	10/10/2025 hasta 28/04/2026	35.714.285,70
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	RESPONSABILIDAD CIVIL-EXTRACONTRACTUAL 200 SMLV	585-74-994000000152	10/10/2025 hasta 28/12/2025	284.700.000,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO DEL 10%	585-47-994000001254	10/10/2025 hasta 28/04/2025	35.714.285,70

B. MULTAS, INCUMPLIMIENTO, CADUCIDAD: NINGUNA

C. VERIFICACIÓN SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: NO APLICA

Una vez realizado el balance del convenio, las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la presente liquidación y a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, por lo tanto, dan por terminado y liquidado el convenio en el estado actual.

CONSTANCIAS: SE DEJA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DPO- 2025-0122 DE TODO LO AQUI DESCRITO

POR EL DISTRITO

MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Director de Planeación
Delegado para contratar según decreto 0109 de 08 de Febrero de 2024

EL CONTRATISTA

Leiny Granja P.

FUNDACION SONRISAS DEL PACIFICO
NIT. 900.106.428-1
LEINY GRANJA PORTOCARRERO
C.C. 25.436.438 de Guapi-cauca

ENTERADO

ENY JESUS VIDAL OBREGON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Apoyo Supervisión: **YEISON FERNANDO BEDOYA BOYA**